



Información proporcionada por Servicio Nacional del Adulto Mayor

# Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM)

Última actualización: 06 febrero, 2026

## Descripción

Como persona de 60 años o más, con dependencia leve, moderada o severa, sin apoyo o cuidados y perteneciente al 60% del Registro Social de Hogares, **accede a uno de los establecimientos de larga estadía en funcionamiento en el país que posee el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)**, que son administrados por municipios o fundaciones sin fines de lucro.

Se te entregará servicio residencial y de cuidados especializados con el **apoyo de terceros para realizar tus actividades de la vida diaria**.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de SENAMA**.

## Conoce los documentos

- Fotocopia de cédula de identidad del o la postulante, por ambos lados.
- Fotocopia de la última liquidación de pago de pensión (emitida por la entidad previsional. No sirve el comprobante de cajero electrónico).
- Informe social que acredite condición de vivienda, salud, redes familiares de apoyo no efectivas o carencia de redes y situación socioeconómica de la persona postulante.
- Debe contar con [RSH](#) actualizado a nombre de la posible persona usuaria (hasta el tramo del 60%).
- Certificado médico que acredite condición de salud (diagnóstico y tratamiento) y grado de dependencia. Además, debe decir claramente que no requiere atención hospitalaria.
- Tutor responsable o persona significativa: fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del tutor o persona significativa responsable del adulto mayor postulante, con datos de teléfono, correo electrónico y dirección particular.



ingresa al [sitio web de SENAMA](#) con tu [ClaveÚnica](#).

**Importante:**

- La estadía no tiene costo, pero el establecimiento podrá descontar hasta un 85% de tu pensión.
- El tiempo entre la postulación y la institucionalización dependerá de los cupos existentes y de la situación del adulto mayor, lo cual es evaluado por SENAMA, pudiendo quedar en lista de espera.
- Revisa la [guía sobre derechos de las personas residentes de un ELEAM](#).
- Para más información, llama al 800 400 035.